

BOLETÍN TRIBUTARIO - 106

TASA DE INTERES DE MORA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

De conformidad con la Resolución 1555 de septiembre 30 de 2008, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se fija la tasa de interés de mora para efectos tributarios y obligaciones

parafiscales en el 31.53% efectivo anual, la cual aplica para el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2008.

Anexo: Resolución 1555 del 30 de septiembre de 2008
Comunicado de Prensa del 30 de septiembre de 2008

FA0
Octubre 1 de 2008